

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:03 horas del día jueves 28 de julio de 2022, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, previa Convocatoria del día 27 de julio de 2022, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables.
Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como PRIMER Punto del orden del día, le solicitó al Secretario Técnico Bryan Alan Obeso Gutiérrez pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:
Claudia Garzon Aguilar Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali
En consecuencia, el Secretario Técnico verificó la existencia del Quórum Legal por lo que la Presidenta declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:
ORDEN DEL DÍA:
PRIMERO: Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal
SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión
TERCERO: Lectura y Aprobación del Orden del Día
CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000561, solicitada por la Sindicatura del 24 Ayuntamiento de Mexicali.
QUINTO: Clausura de la Sesión







Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad.
Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del CUARTO punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la solicitud de información con folio 020058722000561, solicitada por la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.
Acto seguido la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastélum, en uso de la voz expone que en fecha 27 de julio de 2022, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número DJ/1080/2022, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Ampliación de Plazo respecto a la información relativa a la solicitud de información con número de folio 020058722000561.
La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, María Fernanda Uribe Correa, quien manifestó que:  En atención a la solicitud en curso vigente, turnada a la Sindicatura Municipal, identificada con número 020058722000561 que a la letra dice Deseo saber las declaraciones patrimoniales de los regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali actualizadas al mes de junio de 2022, que se especifique bienes muebles e inmuebles adquiridos y también si han donado algún bien mueble o inmueble a familiar directo.
Con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y artículos 23, 27, y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, me permito solicitar a petición del área que se encuentra generando la respuesta, prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto al a la declaración patrimonial de los Regidores del XXIV Ayuntamiento, pudiera contener datos personales sensibles, lo cual podría violentar el derecho a la protección de sus datos personales, lo anterior para garantizar en todos sus términos el pleno derecho al acceso a la información
Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las



razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la ampliación de plazo, para dar contestación a la solicitud de información con folio 020058722000561, solicitada por la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la solicitud de información con folio 020058722000561, solicitada por la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

> Daniella Alejandra López Gastélum. Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Claudia Garzon Aguilar.

Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Página 3 de 4



Ricardo Ledesma Ochoa

Subdirector de Gobierno

del 24 Ayuntamiento de Mexicali





Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2022 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 28 de julio de 2022.